



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043-2021-MPSM/A

San Miguel, 10 de Mayo del 2021.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 012-2020-CMPSM, del 15 de octubre de 2020, se aprueba el Reglamento para el Otorgamiento de Condecoraciones, Reconocimientos y Estímulos de la Municipalidad Provincial de San Miguel, que tiene por objetivo reconocer la labor destacada de organizaciones, instituciones, personas jurídicas y naturales; locales, nacionales e internacionales que, con su aporte científico, artístico, humanístico, tecnológico y otros, contribuyen al desarrollo de la provincia de San Miguel; asimismo lograr que las personas, organizaciones e instituciones que han sido reconocidas sirvan de ejemplo a la colectividad sanmiguelina; finalmente estimular a los trabajadores ediles por su contribución al cumplimiento de las metas y objetivos municipales.

Que, el doctor Julio Hugo Montenegro Rodas, nació el 04 de enero del año 1927 en el caserío de Cruzpampa, distrito de San Miguel, provincia de San Miguel, región Cajamarca; sus estudios primarios los realizó en la Escuela pre vocacional de Varones N° 73 de la ciudad de San Miguel de Pallaques, siguiendo sus estudios en el nivel secundario en el Colegio San Ramón de Cajamarca conformando la lista de la promoción 1952.

Que, en el año de 1957, ingresa a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a la facultad de Odontología, graduándose como Cirujano Dentista en el año 1962, con número de Colegio Profesional N° 1205; posteriormente sigue estudios en la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Trujillo, obteniendo el título de Licenciado en Educación Secundaria en las áreas de Ciencias Naturales y Educación Física. Asimismo, en el año 1996 obtiene el título de Administrador de Empresas en la Universidad Nacional de Ancash Santiago Antúnez de Mayolo.

Que, instaló un consultorio dental en su ciudad natal, siendo el primer consultorio formal y acreditado en la provincia de San Miguel; se desempeñó como docente de aula en la Institución Educativa N° 82744 del distrito de Calquis y en el Colegio Nacional San Miguel de nuestra ciudad de San Miguel, cesando en el cargo después de 30 años de servicio ininterrumpido.

Que, el doctor Julio Hugo Montenegro Rodas, identificado con DNI N° 27960271, se le otorga una justa FELICITACIÓN en mérito a su contribución al desarrollo de la Provincia de San Miguel – Cajamarca.

Que, el otorgamiento de las condecoraciones, reconocimientos o estímulos se realizarán en Sesión Solemne en el Aniversario de Creación Política de la Provincia de San Miguel o en el Aniversario del Nacimiento de Alfonso Barrantes Lingán; pero al existir la necesidad de entregar una felicitación al doctor Julio Hugo Montenegro Rodas, en una fecha no prevista, el Alcalde Provincial tomará la decisión con cargo a dar cuenta en la próxima Sesión de Concejo, esto de acuerdo al considerando IV del Reglamento para el Otorgamiento de Condecoraciones, Reconocimientos y Estímulos de la Municipalidad Provincial de San Miguel.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades otorgadas en el art. 20º inc. 6) y 28) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTÓRGUESE EL MÉRITO DE FELICITACIÓN al doctor Julio Hugo Montenegro Rodas, por haber contribuido al desarrollo de la Provincia de San Miguel – Cajamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO: REGISTRAR la presente Resolución en el Libro de Actas de la Comisión Calificadora de Condecoraciones, Reconocimientos y Estímulos de la Municipalidad Provincial de San Miguel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

